

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 16/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 1995 04670	Concordato	EVARISTO RUIZ PEDRAZA	BANCO SUPERIOR S.A.	Auto ordena expedir copias Por Secretaría, anexar al oficio que hace mención el peticionario, copia de la Escritura Pública que obra a folios 3198 a 3207.	15/06/2022	
1100131 03018 2015 00011	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	FRANKLIN BOUTIN SOTO	Auto requiere Al apoderado de la parte actora, a fin que tramite el Oficio dirigido a la Secretaría de movilidad, ordenado en auto de 24 de febrero - Se reconoce personería a ELSA MARINA GARZÓN MOJICA, como poaderada del señor Clodomiro de Jesús Garzón.	15/06/2022	
1100131 03021 2011 00518	Divisorios	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ	Auto requiere A ORLANDO RODRIGUEZ GUEVARA, proceda a DEVOLVER LA SUMA DE DINERO entregada en exceso, so pena de APLICAR LAS SANCIONES CONSAGRADAS en las normas indicadas y se COMPULSE COPIAS para que se investigue penalmente, ante la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se le concede un término de dos (2) días - ORDENAR a las partes aquí memoradas, (i) alleguen el título respectivo de la adjudicación en sucesión de la señora NUBIA SOFIA RODRÍGUEZ y (ii) de la COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL 16.66% DE RODRÍGUEZ GUEVARA ORLANDO A	15/06/2022	
1100131 03021 2011 00518	Divisorios	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ	Auto rechazo incidente Se REGULACIÓN DE HONORARIOS, presentado por la señora MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ, PO IMPROCEDENTE.	15/06/2022	
1100131 03022 2007 00281	Concordato	VICTOR MANUEL LOPEZ PARAMO	ACREEDORES VARIOS	Auto pone en conocimiento De la actualización del crédito presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda.	15/06/2022	
1100131 03022 2015 00253	Ordinario	GUILLERMO DEVIA NARANJO	TAXATELITE SA	Auto resuelve aclaración providencia NIEGA la aclaración impetrada.	15/06/2022	
1100131 03023 2013 00363	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	LUIS MARIA DUARTE	Auto pone en conocimiento De la parte actora, el informe de títulos que precede, para los fines legales a que haya lugar.	15/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 031 2014 00150	Ordinario	ARQUIMEDES ORTIZ CEPEDA	HAROLD ANDRES UBATE SIZA	Auto ordena correr traslado Se CORRE TRASLADO a la PARTE DEMANDANTE de la OBJECIÓN al JURAMENTO ESTIMATORIO - Se CORRE TRASLADO de las EXCEPCIONES FORMULADAS, en la forma prevista en el art. 370 del C.G.P. - OFICIAR a la COORDINACIÓN DE FISCALÍAS UNIDAD DE VIDA - Se tiene por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A., que la misma dio contestación de la demanda, y al llamado en garantía - Se reconoce personería a MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL.	15/06/2022	
1100131 03 049 2020 00051	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA EN LIQUIDACIÓN	Termina Proceso por Desistimiento Tácito Sin costas - En firme este proveído, ARCHÍVESE el proceso de manera definitiva.	15/06/2022	
1100131 03 049 2020 00236	Ejecutivo Singular	VICTORIA BERNAL TRUJILLO	SUMARQ CONSTRUCTORA SAS	Auto pone en conocimiento Impone el art. 132 del C.G.P. como deber del Juez, indistintamente de la instancia o diligencia en que se actúe, el desarrollo del control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, máxime cuando se pueda estar involucrada una garantía superior como lo es el debido proceso. En el asunto se advierte que, el 6 de junio de 2022, se emitió una providencia que no corresponde al asunto de la referencia, con lo cual se impone que la misma se declare sin valor ni efecto. En su defecto, proceda Secretaría con la remisión ordenada en auto	15/06/2022	
1100131 03 049 2021 00190	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JORGE ALIRIO SEDANO GALEANO	Auto termina proceso por Pago Por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA - Se ordena la cancelación de las medidas cautelares - Se ordena a la parte actora dejar constancia del pago efectuado, en los originales base de la acción, allegando a este Despacho prueba de ello. - Sin costas - Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.	15/06/2022	
1100131 03 049 2021 00219	Ordinario	DIEGO ALBERTO GONZALEZ SAMPER	CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN	Auto decide recurso Mantiene incólume la decisión adiada 9 de marzo de 2022 - Se concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	15/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.
1100131 03049 2021 00414	Ordinario	MAURICIO CHUNZA PLAZAS	GRAFEZ S.A.S.	Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta la notificación que trata el art. 291 C.G.P., toda vez que, NO se notificó a GRAFEZ S.A.S. sino al señor David Puyana, no se tiene en cuenta la misma - Se tiene por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a GRAFEZ S.A.S., quien dio contestación a la demanda, una vez se integre el contradictorio, se resolverá lo pertinente - SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del señor JUAN GUILLERMO TAMAYO ZORILLA, en los términos del art. 108 C.G.P.	15/06/2022	
1100131 03049 2021 00590	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GERALDINE VILLA SARASTI	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Esta decisión póngase en conocimiento del Centro de Conciliación.	15/06/2022	
1100131 03049 2021 00656	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MARIA JULIETA HERNANDEZ CASTILLO	Auto termina proceso por Pago Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN - Decreta la cancelación de las medidas que se encuentren vigentes - Désglóse de los originales en el caso que se hayan aportado - SIN COSTAS - En su oportunidad ARCHÍVESE el expediente.	15/06/2022	
1100131 03049 2021 00693	Ordinario	EDUARDO DIAZ CASTRO	MARIA EUGENIA CASTRO DE RUIZ	Auto decide recurso Mantiene incólume la decisión adiada 28 de febrero de 2022 - Se concede en efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.	15/06/2022	
1100131 03049 2022 00157	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM BRYAM MARIN GRIMALDO	Auto resuelve retiro demanda Previas las constancias de rigor y el pago de las expensas necesarias, por secretaria procédase de conformidad - Se agregan los documentos originales de los anexos y demás relacionados a folios 27 al 95, conforme se requirió en el auto admisorio - Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la autorización otorgada a JUAN SEBASTIÁN BÁEZ GONZÁLEZ.	15/06/2022	
1100131 03049 2022 00204	Divisorios	PAOLA ANDREA CUESTAS ZAMORA	RODRIGO ANDRÉS OSORIO VÉLEZ	Auto rechaza demanda Por no dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º en el auto inadmisorio.	15/06/2022	
1100131 03049 2022 00208	Ejecutivo Singular	TAG BRAND SUPPORT S.A.S.	LUIS ALBERTO HERNANDEZ OCHOA	Auto rechaza demanda	15/06/2022	
1100131 03049 2022 00241	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA BIBIANA MORENO RODRIGUEZ	Auto requiere A la PARTE EJECUTANTE, para que allegue los documentos originales base del recaudo ejecutivo y proceder de conformidad con las medidas cautelares, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P.	15/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00246	Ejecutivo con Título Hipotecario	SURETI S.A.S.	ANA GLADYS CHUCHOQUE RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo se ordena a la parte demandante allegar los documentos originales base de la acción - se reconoce personería al apoderado JHON NELSON BARRIOS ESLAVA - OFICIAR a la DIAN - Decreta medida cautelar	15/06/2022	
1100131 03 049 2022 00251	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	DIEGO OSWALDO GARZON BELTRAN	Auto requiere A la PARTE EJECUTANTE, para que allegue los documentos originales base de la acción y proceder de conformidad con las medidas cautelares, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P.	15/06/2022	
1100131 03 049 2022 00263	Ordinario	STEFANÍA MARIUTTI CARDOZA	GABRIEL HORACIO ALVARADO GARCÍA	Auto rechaza demanda Escrito de subsnación extemporáneo.	15/06/2022	
1100131 03 049 2022 00291	Ordinario	MARTA LEONOR GALVIS CARDENAS	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A	Auto inadmite demanda	15/06/2022	
1100140 03 007 2019 00039	Ordinario	ANGEL ALBERTO GUZMAN CASTRO	STATHOLOPOULOS BASILIS	Auto admite recurso apelación Recurso de Apelación contra la Sentencia adiada 13 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado 7º Civil Municipal de esta ciudad, mediante la cual negaron las pretensiones de la demanda - El apelante y la Secretaría observen el cumplimiento de los dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022	15/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

